



RESOLUCION No. 06.P.DIC0000652
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **LA FABRIL S.A.**, otorgada ante la **Notaría Pública Primera** del cantón **Montecristi**, el **8 de Noviembre del 2006**, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. **SC.ICP.AC.006- 034 del 30 de Noviembre del 2006**, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando **No.SC.ICP.UDS.06-0315 del 5 de Diciembre del 2006**, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones **Nos.ADM.03089 y PYP-2004076, del 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía **LA FABRIL S.A.**, con domicilio en la ciudad de **Manta**, cantón **Manta**, Provincia de **Manabí**, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en **Manta**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la **Notarías Públicas Tercera y Primera** de los cantones **Quito y Montecristi**, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón **Montecristi**: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

01 DIC 2006

DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CLZ-mass-mha
2006-12-05
Exp. No.742-35

RAZON...

DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI. DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (1060) DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.006 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA, CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 06-P-DIP 0000652 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2.006 EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA.- EL NOTARIO. Montecristi, 13 de Diciembre del 2.006.- EL NOTARIO.-

Dando cumplimiento al Artículo Segundo de dicha Resolución



Dr. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA FABRIL SOCIEDAD ANÓNIMA, OTORGADA POR EL SEÑOR CARLOS ESTEBAN GONZALEZ.- ARTIGAS LOOR EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 08 de Noviembre del 2.006, Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 148-154 con él numero Veintisiete (27) del Registro Mercantil Tomo Dos (2) Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° 06.P.DIC. 0000652 de fecha 11 de Diciembre del 2.006, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Doctor Carlos Lara Zavala. Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo Uno (1) con el número Dos mil ochocientos cuarentiuno (2.841) y en EL Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número ciento ochenta (180) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C".

Montecristi, 15 de Diciembre del 2.006.

F.C.

Ab. Vicenta Izurieta Gaviria
REGISTRADORA DE LA COMPAÑIA
DEL CANTON MONTECRISTI

